

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **007**

Fecha: 25 01 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2006 00335	Alimentos para menores	NORELA - BARRERA ALBA	LUIS ANTONIO LAGUADO	Auto Interlocutorio PRIMERO: Informar al señor LUIS ANTONIO LAGUADO, que teniendo en cuenta la dirección física de su hija de quien pretende la exoneración de la obligación alimentaria, puede acudir a un centro de conciliación y agotar el requisito de procedibilidad SEGUNDO: En caso de Requerir adelantar las diligencias por este despacho el interesado debe formalizar una petición de demanda de exoneración de la cuota alimentaria en contra de la joven DIANA CAROLINA LAGUADO BARRERA, con el lleno de los requisitos pertinentes de la misma, con la evidencia del envío de dicha demanda a la dirección física de la demandada.TERCERO: Hasta tanto no de cumplimiento a lo requerido en el presente auto no se podrán realizar las diligencias sobre levantamiento de las medidas solicitadas por él interesado.CUARTO: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022	24/01/2024	
54001 31 60 005 2015 00638	Alimentos para menores	HERNANDO GOMEZ TRUJILLO	LIDIS YURLEY JAIMES VEGA	Auto que Ordena Correr Traslado PRIMERO: Correr traslado a la parte actora del escrito y documentos aportados por la parte demandada, para los fines pertinentes. SEGUNDO: Requerir a las partes demandante y demandada para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, alleguen las liquidaciones del crédito debidamente soportadas y con el respectivo corte al mes de marzo de 2023, el cual aprobó la anterior liquidación por parte de este despacho. Se requiere a las partes para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022.	24/01/2024	
54001 31 60 005 2021 00314	Ejecutivo	ROSALBA - YANEZ DELGADO	JUAN CARLOS NAVARRO BARRERA	Auto Interlocutorio PRIMERO: No habiéndose objetado la reliquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte actora, se dispone su aprobación de conformidad con el artículo 446 del CGP. SEGUNDO: Hágase entrega a la señora ROSALBA YAÑEZ DELGADO, de los dineros existentes y que corresponda al valor de la última liquidación. TERCERO: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022.	24/01/2024	
54001 31 60 005 2022 00411	Verbal	GRATINIANO MENDOZA PARADA	AMINTA BAUTISTA OLARTE	Auto termina proceso por desistimiento AUTO TERMINA DESISTIMIENTO TACITO	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00013	Jurisdicción Voluntaria	ISLEY - RINCON ACEVEDO	N.A	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO CORRE TRASLADO ADICION INVENTARIO Y AVALUOS POR UN TERMINO DE 3 DIAS	24/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2023 00069	Alimentos para menores	SINDY MAGRED AYALA PINZON	JORGE ANDRES RANGEL MORA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar Fecha: jueves cuatro (04) de abril del año dos mil veinticuatro (2024). Hora: Dos y treinta de la Tarde (2:30 P.M) Audiencia Especial Lugar de inicio: Sala de Audiencias – Juzgado Quinto de Familia en Oralidad OFC 102 C. PLATAFORMA LIFESIZE. Duración prevista: Dos Horas (2 h.	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00080	Verbal	MICHEL PAOLA ANAYA LAGOS	YEIMAR FAIR QUINTANILLA VARGAS	Auto Interlocutorio AUTO CONTROL DE LEGALIDAD	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00133	Verbal Sumario	JOSE DEL CARMEN VACCA BALLESTEROS	WILMER VACCA ROJAS	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO CORRE TRASLADO INFORME DE VISITA SOCIAL POR EL TERMINO DE 10 DIAS	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00142	Alimentos para menores	SANDRA CAROLINA - GARCIA DIAZ	JULIAN - BUSTAMANTE ACOSTA	Auto Interlocutorio PRIMERO: Notificar a la señora SANDRA CAROLINA GARCIA DIAZ, el contenido del escrito aportado por el señor BUSTAMANTE ACOSTA, para su conocimiento y fines pertinentes. SEGUNDO: Se requiere a las partes para que den estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022.TERCERO: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00239	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JESÚS YESIB - PÉREZ MONSALVE	YENIFER YESSENIA - JAIMES CABRERA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA 19 DE ABRIL A LAS 2:30 DE LA TARDE	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00270	Verbal Sumario	CAROL MABEL RODRIGUEZ MANTILLA	CALIXTO RODRIGUEZ MANTILLA	Auto que Ordena Requerimiento AUTO ORDENA REQUERIR NOTIFICACION DEL CURADO AD-LITEM	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00283	Jurisdicción Voluntaria	CAROL PAOLA VILLAMIZAR LEON	MARIA LUCIA VILLAMIZAR CACERES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA AUDIENCIA PARA EL 9 DE ABRIL DE 2024 A LAS 3 DE LA TARDE	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00347	Ordinario	ESMERALDA ORTEGA RAMIREZ	ARLEY IBARRA GOMEZ	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA REQUERIR	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00432	Verbal	DIANEY KATERINE ACEVEDO ARIAS	JOHN EDWAR AYALA HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA EL 3 DE ABRIL DE 2024 A LAS 3 DE LA TARDE	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00467	Verbal	JOSE RICARDO NUÑEZ ALVAREZ	CARMEN YARELY MONTAÑEZ VELA	Auto Nombra Curador Ad - Litem AUTO DESIGNA CURADOR A LA DRA MARIA ANTONIA PABON PEREZ	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00471	Alimentos para menores	DIEGO ALEJANDRO GALVIS PACHECO	LUISA FERNANDA FORERO RODRIGUEZ	Auto admite demanda	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00512	Procesos Especiales	JUAN CARLOS GRANADOS PARADA	LEANDRI ADRIANA VALERO MANTILLA	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA REQUER	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00551	Ordinario	JESSICA PAOLA HERRERA JAIMES	LUIS CARLOS PEREZ GOMEZ	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	24/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2023 00576	Jurisdicción Voluntaria	VILMA FERREIRA MENDEZ	NO APLICA	Auto que Ordena Requerimiento AUTO AGREGA AL EXPEDIENTE Y REQUIERE APODERADA ALLEGAR RELACION DE PARIENTES CERCANOS DEL MENOR	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00594	Ordinario	SINDY GISSELLE SANCHEZ MONSALVEZ	JOSE RICARDO-SANCHEZ ORTIZ	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA	24/01/2024	
54001 31 60 005 2023 00598	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EMILCE - FLOREZ PABON	ANA CRISTINA PABON DE FLOREZ	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA	24/01/2024	
54001 31 60 005 2024 00002	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	WENDY MARÍA - MARTINEZ MURILLO	NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ	Auto Interlocutorio PRIMERO. CONFIRMAR la decisión tomada en audiencia por la Comisaría de Familia de La Libertad de Cúcuta N.S, el día treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con las motivaciones precedentes. SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión a la Comisaría de primera instancia de la manera más expedita posible, para que a su vez notifiquen a las partes intervinientes TERCERO. Se hace un llamado de atención a la Comisaría de Familia, para que dé estricto cumplimiento en cuanto a surtir los grados de consulta dentro de los términos de ley establecidos. CUARTO. DEVOLVER las presentes diligencias a la Comisaría de origen, previas las anotaciones del caso.	24/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 01 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIO